Doña Itxaso Solo Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai**,** al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, a la consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, doña Rebeca Esnaola.

La Ley Foral 1/2019, de Derechos Culturales, establece en su Disposición Adicional Única que “en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley foral, el departamento competente en materia de cultura aprobará cartas de servicios en las que se detallarán las prestaciones en sus ámbitos de competencia con el fin de mejorar su calidad y de responder mejor a las necesidades, expectativas y demandas de la ciudadanía, garantizando, asimismo, el acceso al ejercicio de los derechos culturales reconocidos en esta ley foral”.

¿Qué valoración hace la consejera de la puesta en marcha de las cartas de servicios recogidas en la antedicha Ley Foral 1/2019, de Derechos Culturales?

Pamplona, 7 de noviembre de 2024

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio